



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA SERVICIO DE PRODUCCION Y DIFUSION RADIAL

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 69

QUILLOTA, 21 de Febrero de 2020

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.192, del 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- La Resolución N°520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las actividades propias de Gobierno, se deben realizar difusiones radiales de éstas en la Provincia de Quillota y, por tanto, se requiere el Servicio de Producción y Difusión en el Programa "Sin Fronteras" de Radio Crystal FM de Quillota. El Servicio consistirá en la difusión radial de cinco (5) frases para dar a conocer estas actividades.

Que, según el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, al ser la contratación de un monto inferior a las 100 UTM, se justifica la contratación a través del trato directo por ser desproporcionado el gasto de horas hombre en relación al costo del servicio a contratar que es de \$56.022 (cincuenta y seis mil veintidós pesos).

Que, el proveedor que efectuará el trabajo es don Claudio Bustamante Vilches, cédula nacional de identidad N°11.728.938-9.

Que, existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

#### RESUELVO:

**SE AUTORIZA** la contratación de los Servicios de Producción y Difusión de cinco (5) frases radiales en el Programa "Sin Fronteras" de Radio Crystal FM de Quillota en el marco de las actividades de Gobierno con el proveedor don CLAUDIO BUSTAMANTE VILCHES, cédula nacional de identidad N°11.728.938-9, por la suma de \$56.022 (cincuenta y seis mil veintidós pesos), con impuesto incluido, entregando boleta de honorarios a la Gobernación Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

**IMPUTESE** al gasto al ítem de difusión en presupuesto de la Gobernación Provincial de Quillota.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



24/02/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Jp1LTpLOyLKY171UeXBEFg==

jto

ID DOC : 18135752

#### Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes